

Esta actividad se pone en marcha en el marco de la orden de 22 de julio de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se concede una subvención a la Fundación General de la Universidad de León, para financiar la realización de actuaciones de transferencia de conocimiento contempladas en el Plan TCUE 2021-2023, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020

## CONVOCATORIA LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS (Plan TCUE 2021-2023)

### -Comisión de EVALUACIÓN-

Reunida la Comisión de Evaluación el día 11 de mayo de 2023 en León, ha evaluado las propuestas presentadas desde el 16 de enero de 2023 hasta el 9 de mayo de 2023

Solicitante/Grupo Investigador	Título	Puntuación	Gastos financieros aprobados (IVA no incluido)
<ul style="list-style-type: none"><li>· Felipe Martínez Pastor</li><li>· Beatriz Martín Fernández</li><li>· Estibaliz Lacalle Fernández</li></ul>	Potencialidad de un medio suplementado con un extracto rico en proantocianidinas para mantener la calidad del semen porcino (SUPERSPERM)	7	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Subcontratación de servicios y/o consultoría: 600€</li><li>▪ Gastos de material técnico: 4.400€</li></ul> <b>TOTAL: Max 5.000 €</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>· María Fernández Raga</li><li>· Mónica Álvarez Manso</li><li>· Gabriel Búrdalo Salcedo</li><li>· Indira Rodríguez</li><li>· Javier Ignacio Calvo Liste</li></ul>	Transporte de hidrógeno verde producido (ECO2JET)	6	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Subcontratación de servicios y/o consultoría: 5.000€</li></ul> <b>TOTAL: Max 5.000 €</b>

Se establece una nota de corte de **6 puntos** para que la solicitud sea **APTA**.

Según lo marcado en la base 8ª el procedimiento de concesión del presupuesto destinado en esta convocatoria para sufragar los gastos asociados al proyecto se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la evaluación de las solicitudes en función de los criterios de valoración referidos en la base 5ª y la disponibilidad presupuestaria, lo que determinará la cuantía de la ayuda asignada a cada proyecto.

Se considerarán gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:

- Gastos de adquisición de material técnico vinculado directamente al desarrollo del proyecto.
- Gastos de contratación de servicios y consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto.
- No se admitirán gastos inferiores a 40 euros.

El presupuesto aprobado puede ser susceptible de modificación durante el desarrollo del proyecto, previa comunicación a FGULEM y aceptación del mismo por parte de los técnicos responsables del seguimiento.

La ejecución económica del proyecto se ha de desarrollar en un **periodo máximo de seis meses** desde la aprobación de cada uno de los proyectos, y en todo caso con fecha tope 15 de agosto de 2023. (Fecha en que se finaliza la convocatoria y han de estar todos los proyectos finalizados y justificados independientemente de la fecha de resolución de la comisión de evaluación)

En León, a 11 de mayo de 2023